



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 8 13

VISTO: El Expte. N° 13.578-M17(I)-L-23, iniciado por el Sr. German Enrique Luft Albarracin, D.N.I. N° 24.671.500; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se declare de *Interés Municipal* al evento cultural "**Corte Circuito 2023**" – 2da. Edición, a llevarse a cabo el día 09 de Septiembre de 2023, a partir de horas 10:00 en la localidad de Yerba Buena, tiene carácter gratuito y se orienta a proponerle al público una exploración diferente del ecosistema de Las Yungas en el pedemonte del cerro San Javier;

Que, asimismo, informa que durante el referido evento cinco casas de la zona de El Corte, Yerba Buena, abren sus puertas para dar a conocer su arquitectura, disfrutar del arte y el diseño local, además menciona que para esta 2da. Edición del evento ya se cuenta con el Interés Cultural de los Entes de Cultura y Turismo de la provincia de Tucumán y los avales institucionales de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión y de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNT, además se prevé que distintos artistas y diseñadores locales expongan sus obras con la presencia de música en vivo;

Que intervienen el Sr. Sub-Director de Cultura (fs. 03) y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno (fs. 04 y 06) autorizando lo requerido;

Que a fs. 08 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeción legal a lo solicitado y encuadrada el caso en lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 16), por lo que aconseja se declare de Interés Municipal a dicho evento cultural;

Por ello y conforme las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

me

SM.

RM

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO: Nº 8 13

30 OCT 2023

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por declarado de "*Interés Municipal*" el evento cultural "*Corte Circuito 2023*"- 2da. Edición, llevado a cabo el día 09 de Septiembre de 2023, en la zona de El Corte, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Sr. Sr. German Enrique Luft Albarracin, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

Sm.- 


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA